



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0008974/2008, por el que la Ing. Maricela ELIZÁSTIGUE GÓMEZ, de nacionalidad cubana, solicita reválida de su título de Ingeniero Geólogo expedido por el Instituto Superior Minero Metalúrgico "Antonio Núñez Jiménez", República de Cuba, como equivalente al título de Geólogo otorgado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado a fs 39 por la Sra. Subsecretaría de Grado de Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba, corresponde que esta Facultad tome los recaudos necesarios para dar cumplimiento a los requisitos académicos solicitados a la interesada por Resolución N° 600-H.C.D.-2009, atento a lo establecido en Resolución del H. Consejo Superior N° 593/2006;

Que a fs 35 y 36 obra copia de la Resolución 600-H.C.D.-2009;

Que de fs. 45 a 49, obran comprobantes de las materias aprobadas, con lo cual se da cumplimiento a los requisitos académicos solicitados a la interesada por Resolución N° 600-H.C.D.-2009;

Que de acuerdo a la documentación obrante en las presentes actuaciones se ha cumplido con las exigencias de la Ordenanza N° 7/82 y en consecuencia según lo establecido en el Art. 1° ° de la Resolución modificatoria N° 593-H.C.S.-2006, corresponde a este Honorable Consejo Directivo emitir la resolución pertinente;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Av. Vélez Sársfield 299  
5000 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351)  
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º).- Hacer lugar a la reválida, solicitada por la Ing. Maricela ELIZÁSTIGUE GÓMEZ (D.N.I 93.949.907), de su título de Ingeniero Geólogo expedido por el Instituto Superior Minero Metalúrgico "Antonio Núñez Jiménez", República de Cuba, como equivalente al título de Geólogo otorgado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, a la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARICL  
VICEDECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 212 - H.C.D.- 2011.-

